



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 SEP 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-278/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/65 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 66 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 67/71 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 72/98 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 99.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2025, por la suma total de \$ 472.546.233,58 (pesos cuatrocientos setenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y tres con 58/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período septiembre 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 472.546.233,58 (pesos cuatrocientos setenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y tres con 58/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 365.742.463,09 (pesos trescientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 09/100); Asignaciones Familiares: \$ 11.015.023,63 (pesos once millones quince mil veintitrés con 63/100) y Contribuciones Patronales: \$ 95.788.746,86 (pesos noventa y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis con 86/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período septiembre de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

358 /2025

C.P. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

